



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010202200318-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LINDA GERARDINE MEJIA GRACIANO contra el señor JUAN CARLOS MEJIA ARISMENDIZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez, certificado de tradición aportado por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 05

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00318-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor JUAN CARLOS MEJIA ARISMENDIZ, la apoderada judicial aporta el certificado de tradición donde aparece registrado el embargo de alimentos sobre los derechos de usufructo del demandado.

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

Agregar par que obre en su oportunidad el certificado de tradición donde se registra el embargo de alimentos sobre los derechos de usufructo del demandado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a392efe67eab3c9fe499fa2f0e7e0bf1c1d8d180dc0d97f8b557c47cf423bbfb**

Documento generado en 22/02/2023 04:42:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**